

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 3276
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

03 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2780 de fecha 13.06.2013, mediante el cual se paga a los funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato, horas realizadas en el mes de MAYO del 2013, con un recargo del 25% y 50%.
- 2.- Memorando N° 660/2013, de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas realizadas durante mes de Mayo **2013**, con un recargo del 50% al funcionario **CRISTIAN SOLAR LARA**.

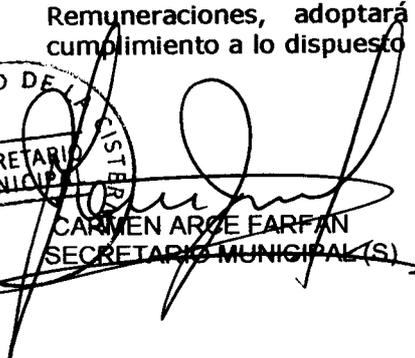
D E C R E T O :

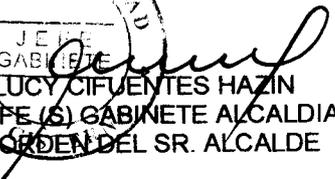
1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2780 de fecha 13.06.2013, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas efectivamente realizadas durante el mes de Mayo **del 2013**, con un recargo del 50% al funcionarios que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
CRISTIAN SOLAR LARA	05:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-